



Acta N° 64

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Meámbar comuyagua, el dia Martes 07 de Julio de 2020, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, Precedio la sesión el señor Alcalde Municipal Adan Rivera Padilla Asistieron los regidores Municipales por su orden; José Carlos Pacheco, Belki Carolina Meza Bueso, Guillermo Alonso Sanchez Trochez, Israel Cardona Rive, Isaias Flores Murillo, Lillian Maria Oyedo Rivera, Tapiro Caceres Ramos Catulino Mendoza Padilla, Asistieron tambien el comisionado municipal Antonio Mejia Garcia y los miembros de la Comision de Transparencia Elva Hernandez Pacheco, Jose Trinidad Osegvera, por Ante el Señor Secretario Municipal queda fe.

Presentacion de la Agenda

- 1 - Comprobacion del Quorum
- 2 - Oracion a Dios
- 3 - Lectura, Discusion y Aprobacion de la Agenda
- 4 - Lectura, Discusion y Aprobacion del Acta anterior.
- 5 - Socializar comunicado del Diario Oficial La Gaceta Decreto N° 79 - 2020
- 6 - Conformacion de la Comision para Formulacion de presupuesto para el Año 2021.
- 7 - Puntos varios.
- 8 - Cierre de la Sesión
- 9 - El señor Alcalde Municipal Adan Rivera Padilla a los demas miembros de corporacion municipal dio a conocer el com-



246

Decreto Decreto N° 79-2020 del Poder Legislativo Publicado en el Diario Oficial La Gaceta de Fecha 27 de Junio de 2020 que literalmente dice: Poder Legislativo.

Decreto N° 79-2020. El congreso Nacional.

- Considerando; Que el Artículo 351 de la Constitución de la República establece que: "El sistema tributario nacional se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo a la capacidad económica del contribuyente.
- Considerando que para el presente año ha acontecido la Pandemia ocasionada por la enfermedad denominada Covid-19, lo que ha obligado al Estado de Honduras a Adoptar medidas extraordinarias para reducir el riesgo de propagación y así salvaguardar la vida y la salud de las personas.
- Considerando; Que Ante el impacto de la Pandemia Económico ocasionado por la Pandemia, es necesario dictar medida para Aliviar las condiciones de los obligados tributarios a fin de que puedan mantener sus operaciones y dinamizar la economía.
- Considerando que competencia Congreso Nacional a través de las leyes tributarias y aduaneras, crear Modificar o suprimir tributos, así como es fablecer la obligación de presentar declaraciones y autoliquidaciones referidas a la administración tributaria.
- Considerando; Que es necesario conceder mecanismos que fomenten el pago de impuestos Municipales a los ciudadanos que se han visto imposibilitados a realizarlos en los períodos ordinarios, mediante la dispensa hasta el 31 de Diciembre de 2020, del pago de intereses, multas, recargos, causados por la mora que vía Administrativa Judicial este acumulada al 31 de Mayo del 2020 en el pago de todos los impuestos Municipales, tasas y sobre tasas o cualquier otro tipo.



de recargos ocasionados por Mora, pudiendo la Municipalidad establecer planes de pago fuera del periodo de vigencia de este Artículo.

- Considerando que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1. de la Constitución de la República es potestad del Congreso Nacional: crear, decretar interpretar, reformar y derogar las leyes.

Por Tanto. - Decreta.

- Artículo 1. Se concede Prorroga a los obligados tributarios categorizados como pequeños y medianos contribuyentes para la presentación y pago de la Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta (ISR) Aportación solidaria y Activo Neto; así como la presentación y pago de las declaraciones de la contribución del sector social de la economía única sobre arriendo o alquiler de viviendas o edificios de apartamentos, contribución especial sobre los excedentes de operación que obtengan las universidades privadas, Escuelas e Institutos de enseñanza Preescolar, Primaria y Media y la contribución social del sector cooperativo todas correspondientes al periodo fiscal 2019 de las cuales, tanto su obligación formal como material, deberán cumplirse a más tardar el treinta y uno (31) de Agosto del Año 2020.

En aquellos casos en los que el obligado tributario categorizado como Mediano, Pequeño Contribuyente tenga Autorizado un Periodo Fiscal especial según lo establecido en la ley del impuesto sobre la Renta, se le concede una prorroga de dos (2) meses adicionales contados a partir de la fecha en la que normalmente debe cumplir con sus obligaciones formales y materiales descritas en el parrafo anterior.



248

Artículo 2. La provisa concedida en el Artículo anterior es aplicable únicamente para aquellos obligados tributarios que durante el periodo de restricción de garantías constitucionales decretado, no han desarrollado ningún tipo de actividad económica. Por lo tanto. Todos aquellos obligados tributarios categorizados como medianos o pequeños contribuyentes que durante el periodo de tiempo antes indicado han desarrollado actividad económica ya sea de forma total o parcial, deberán cumplir con las obligaciones formales y materiales según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 33-2020 que contiene la ley de Auxilio al sector productivo y a los Trabajadores ante los efectos provocada por el Covid-19.

- Artículo 3. - Reformar el 3º del Decreto N° 33-2020 de Fecha 2 de Abril del Año 2020, Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de Fecha 3 de Abril del 2020 en la Edición N° 35,217 que contiene la ley de Auxilio al sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19 el que debe leerse de la Manera siguiente:

Artículo 3 (Las cuotas de los pagos a cuenta del ISR)

Correspondientes al Periodo Fiscal 2020 deben calcularse sobre el setenta y cinco por ciento (75%) del monto del impuesto sobre la Renta determinado en el Periodo Fiscal 2019 las fechas de pago de las TRES (3) Primeras cuotas y se prorrogan de la siguiente forma. 1º Primera cuota hasta el treinta (30) Septiembre de 2020. 2º Segunda cuota hasta el treinta (30) de Noviembre 2020; y 3º Tercera cuota hasta el (31) treinta y uno de Enero de 2021.

En aquellos casos de obligados tributarios que tengan



Autorizados periodos fiscales (Aprobados) especiales segun lo establecido en la ley del impuesto sobre la Renta las fechas de vencimiento para realizar el pago de las tres (3) primeras cuotas de los pagos a cuenta correspondientes al periodo fiscal 2020 se prorrogaran para dos (2) meses adicionales a la fecha en la que normalmente hubiesen tenido real el pago.

-Articulo 4. Autorizar a las Municipalidades a conceder Amnistia Tributaria Municipal hasta el 31 de Diciembre del Año 2020, a las Personas Naturales o juridicas, sobre el pago de intereses, multas y recargos causados por la Mora que via Administrativa o Juridica esté acumulada al 31 de Mayo del 2020, por el incumplimiento en el pago de todos los impuestos y tasas municipales, pudiendo la Municipalidad establecer planes de pago fuera del periodo de vigencia de este articulo.

Articulo:5. El presente decreto entrara en vigencia apartir del dia de su publicacion en el diario Oficial la Gaceta.

dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C celebrado de manera virtual a los diecisies dias del mes de Junio del dos mil veinte.

-Tomas Zambrano Molina -secretario, Rossel Renan Inestroza Martinez -secretario, Juan Orlando Hernandez Alvarado. Presidente de la Republica.

La Corporacion Municipal hace constar que fue presentado y consensuado el Decreto Legislativo N° 79-2020 de fecha 27 de Junio de 2020.



Señor Alcalde Municipal Adan Rivera Padilla
solicito a la Corporacion Municipal la conformación de la comisión para formulación del presupuesto para el Año 2021. La Honorable Corporacion Municipal Acordo Nombrar la Comisión para la formulación del presupuesto Año 2021 la que quedo integrada de la siguiente forma:

- Any Gabriela Flores Guillen. del departamento de Contabilidad.
- Angel Antonio Argueta Fuentes - del departamento de Tesoreria Municipal,
- Griselda Betulia Rivera Valenzuela del Departamento de Control Tributario
- Nolvin Nain Turcios Buezo del Departamento de Unidad Manego Ambiental. (UMA)
- Fredis Alexander Gonzales Ulloa . del departamento de Catastro Municipal
- Brenda Suyapa Bardales Meza del Departamento Municipal de Justicia. Que la secretaria libre copia del presente Acuerdo para efectos legales y se remita a las instancias correspondientes

Puntos Varios

- 11- El Señor Alcalde Municipal Adan Rivera Padilla a la Corporación Municipal informo que esta semana se les pago a sueldo a las personas que estan haciendo el Trabajo de Fumigacion en los retenes ubicados en las entradas a nuestro municipio, tambien se les pago dos meses de sueldo a los empleados Municipales y que se les adeudaba cuatro meses, tambien les informo que esta semana se esta entregando 4400. Mascarillas en el casco urbano y otras comunidades donde no se les habia en-



fregado la vez anterior, dichas máscaras se compraron con fondos con esto de la enfermedad de casos de covid-19 momento que nos concientizemos todos si no tomamos las medidas de bioseguridad que nos a estado recomendando la secretaria de Salud pueden salir muchos casos en nuestro municipio y Creo que es el momento de Apoyar a aquellas personas que puedan salir sus pruebas positivas y no discriminarlas que como autoridad municipal Seamos solidarios con pacientes y familiares.

12- El regidor Municipal Guillermo Alonso Sanchez Trochez, expreso yo quisiera que las Autoridades de Salud fomen mas encuesta cuando uno les da a conocer algunas sospechas en personas que pueden estar con Covid-19 yo informe a la doctora del centro de salud y me dijeron que podia ser una alarma, y pregunté que respuesta hay sobre la compra de las pruebas rapidas se compraron o no. El Alcalde Municipal expreso no las hemos comprado yo fui a un laboratorio y me dijeron que no me las podian vender a mi aunque sea el Alcalde Municipal, El regidor Guillermo Sanchez expreso yo pregunté porque algunas personas ya saben que la Corporacion Municipal Aprobó la compra de pruebas rápidas, El señor Alcalde Municipal expreso ami me preguntaron que quien iba a realizar las pruebas rápidas, Creo que debemos de tener mucho cuidado con este tema para evitar algunos



252
problemas posteriormente, en estos momentos es de cuidarnos mas si no tenemos alguna emergencia en la familia es mejor quedarse en casa y tomar todas las recomendaciones dadas por la secretaria de salud. El regidor Municipal Guillermo Alonso Sanchez solicito que la Juez de Policia envie ordenanzas a todo el municipio para que las personas usen su mascarilla al salir de su casa. El Señor Alcalde municipal expreso la Juez de policia ha estado mandando ordenanza para que se use las mascarillas en pulperias, iglesias, Catolicas y Evangelicas. Molino de Moler Maiz.

13- El miembro de la comision de Transparencia Jose Trinidad Oseguera Carranza informo que en la Comunidad de la moza en la Iglesia Catolica no estan usando mascarillas y se congregan hasta 70 personas.

14- La regidora Municipal Lilian Maria Oviedo Rivera informo que hizo una visita a la Comunidad de Santa Elena y habia una reunion en la Iglesia Catolica y no estaban usando sus mascarillas.

15- El regidor Municipal Guillermo Alonso Sanchez Trochez expreso que en la Comunidad de El Jicarito estan celebrando Quadrangulares de Futbol, y en la Comunidad de El Buen Pastor hubo una reunion de una Iglesia que asistieron aproximadamente unas 300 personas.

16- El señor Alcalde Municipal Adan Rivera Padilla hizo una declaracion al Companero Isaias Flores Morillo, sobre la compra de Mascarillas Aprobada por la Corporacion Municipal y otro es sobre sobre la circulacion de personas en Vehiculos incumpliendo la ley, he tenido varios reclamos de



parte de la Policia que transportan mas de cuatro personas en los vehiculos y sin protección, hoy es momento de poder llevar las cosas con paciencia, tratar de ver las cosas tranquilidad como Autoridad Municipal.

17- El regidor municipal Jairo Laceres Ramos expreso que en la comunidad de los Planes el Pastor de la Iglesia Revelacion Divine expreso que como Iglesia debemos de someternos a la Autoridad Terrenal y Celestial el Pastor es Manuel Dseguera.

18- El comisionado municipal Antonio Mejia Garcia pregunto si se le puede extender un permiso a una persona que tiene una pulperia a el le toca circular un dia y al hijo que lo maneja el vehiculo le toca circular otro dia y no pueden ir a traer productos para la pulperia. El señor Alcalde Municipal expreso yo le Aconsejo salir el dia que le Toca circular Segun su identidad para no tener problemas.

19- La Honorable Corporacion Municipal Acordo Apoyar a las Personas de la Cadena Alimenticia en el Nuestro Municipio y que el comunicado este visible en los Retenes ubicados en las comunidades de Canchicas, la concepcion y Buenos Aires.

20- El regidor municipal Jose Carlos Pacheco, expreso Todos estamos en momentos de Alarma, el sacerdote Catolico de este parroquia fue hacer una visita a la Comunidad de El ojo de Agua y nos recomendó cumplir con las medidas de Bio-seguridad si vamos asistir a la Iglesia y el problema es en las Pulperias se aglomera gente y los niños son los hacen los mandados.



254

El Comisionado Municipal Antonio Mejia Garcia
expreso que en la comunidad de Potrerillos
el delegado de la Palabra de Dios se reúnen
en la iglesia y no usan mascarillas.

- 22- Se dio a conocer las recomendaciones formadas por el CODEM. y equipo de Salud en fecha 29- de Junio de 2020 en relación a la protección para no contagiarse con la enfermedad de coronavirus que esta afectando el mundo entero.
- 23- El regidor Municipal José Carlos Pacheco preguntó si es posible la visita de una comisión de Catastro y Juez de Policía ya que hay un problema por tierras entre el hijo y la madre en la comunidad de El ojo de Agua.

Puntos varios

- 24- El regidor Municipal Isaias Flores Murillo preguntó cuando seba hacer la compra de zinc para aquellas personas que tienen malos sus techos en sus viviendas, El señor Alcalde expreso en estos días al tener algunos fondos.
- 25- La regidora Municipal Belkis Carolina Maza Bueso pregunta que posibilidad hay de reparar algunos accesos de carretera a partes donde seba a plantar Pino en el Bosque. El señor Alcalde Municipal Adan Rivera Padilla expreso, existe la posibilidad, al reparar el Tractor que hemos estado reparando de Batalion de ingenieros.
- 26- El regidor Municipal Jose Carlos Pacheco, expreso que en algunas áreas donde seba a plantar en el bosque del sitio la Pimientilla, por las piletas algunos ciudadanos estan desmontando dichas áreas para sembrar otros cultivos y es

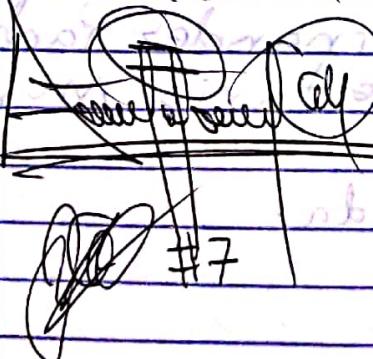
necesario se mande una comision de catastro, Juez de policia y la una paga que solucionen dicho problema.

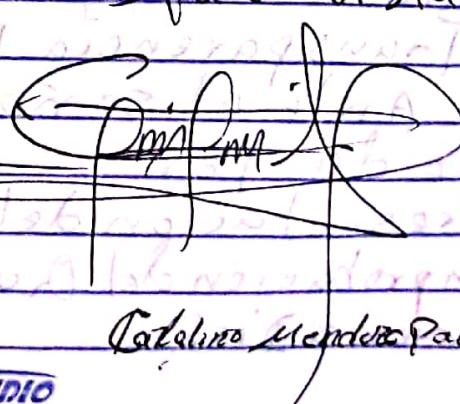
27- La regidora Municipal Lillian Maria Oviedo Rivera, pregunta si ban a plantar Pinos en el Area del bosque de la Comunidad El zapote y una pregunta para el señor Secretario Municipal, si se puede realizar algun matrimonio civil, la regidora Municipal Belki Carolina Mera contesto que esa area le corresponde planejar al proyecto Aldea Global, y ellos ledieron mejor respuesta, y con relacion a si se puede realizar algun Matrimonio civil por los momentos, contesto el secretario Municipal que tramite los documentos requeridos por la Municipalidad y se tomen las medidas de Bioseguridad.

-28- El regidor Municipal Catalino Mendoza Padilla pregunta si ya se compro la cadena para instalarla en el reten de canchias.

29- El señor Alcalde Municipal Adan Rivera Padilla, informo que a partir del miércoles ocho de Julio se va cerrar la Municipalidad debido a) incremento de casos de Covid-19 en municipios vecinos a nuestro Municipio.

30- No habiendo mas de que rotar se cierro la sesion y firmamos para constancia


#7


Catalino Mendoza Padilla IV:8



25b

Jorge Pacheco

(Signature)

✓ D-1
✓ D-2
✓ D-3
✓ D-4

D-2
✓ D-3
✓ D-4
Ismael Corotau Rive

Ramón Me

Nº 5



RAMÓN ME
(Secretario (Municipal))